



El emprendimiento
es de todos

RESOLUCIÓN 4913

(27 DIC 2019)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015

CONSIDERANDO

Que el Decreto No.2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, en su artículo 2° detalla el Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia 2019, del cual hace parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, "Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, éstas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público –Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP".

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en el Programa 2408 Prestación de Servicios de Transporte Público de Pasajeros, Subprograma 0600 Intersubsectorial Transporte, Proyecto 5 "IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA", que por estar libres y disponibles pueden ser trasladados.

Que el Departamento Nacional de Planeación mediante oficio N° 20194320006206 de diciembre 24 de 2019, emitió concepto favorable sobre el traslado de los recursos de los proyectos referidos.

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.10219 del 23 de diciembre de 2019, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000)**.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019"

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos de inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2019, así:

CONTRACRÉDITO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN

RECURSO 13 - CSF

PROGRAMA 2408	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
SUBPROGRAMA 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 5	IMPLEMENTACIÓN SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA

TOTAL CONTRACREDITO \$300.000.000

CRÉDITO

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL

PRESUPUESTO DE GASTOS INVERSIÓN

RECURSO 13 - CSF

PROGRAMA 2408	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS
SUBPROGRAMA 0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO 14	CONSTRUCCIÓN TRAMO 1 DE LA PRIMERA LINEA DE METRO DE BOGOTÁ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD DE SUS HABITANTES, BOGOTÁ.

TOTAL CRÉDITO \$300.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APPROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



El emprendimiento
es de todos



RESOLUCIÓN No. **4913**

De

27 DIC 2019

Página 3 de 3

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2019"

Artículo 2. La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

27 DIC 2019

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL